

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

7129 *Resolución de 29 de abril de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2022 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2022 y el mes de enero de 2023 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2021. Dicho calendario se publicó por Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2022 y el mes de enero de 2023.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 5 de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2027, Obligaciones del Estado a siete años al 0,80 por 100, vencimiento 30 de julio de 2029, Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2033 y Obligaciones del Estado a cincuenta años al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2071.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/18/2022, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2022 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2027, en la Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado a siete años al 0,80 por 100, vencimiento 30 de julio de 2029 y en las Órdenes ETD/109/2021 y ETD/113/2021, de 9 y 10 de febrero,

respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a cincuenta años al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2071. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2033, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECE/930/2018 y ECE/940/2018 de 11 y 12 de septiembre, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2022 en las Obligaciones a cincuenta años al 1,45 por 100, el 30 de noviembre de 2022 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100, indexadas a la inflación y el 31 de enero de 2023 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100. En las Obligaciones a siete años al 0,80 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de julio de 2022, por un importe de 0,315616 por 100, según se establece en la Resolución de 25 de febrero de 2022.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, en las Obligaciones a siete años al 0,80 por 100 y en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 5 de mayo de 2022, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2022, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, el 0,14 por 100 en las Obligaciones a siete años al 0,80 por 100, el 0,31 por 100 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100 indexadas a la inflación y el 0,76 por 100 en las Obligaciones a cincuenta años al 1,45 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g de la Orden ECE/930/2018, es 1,09928.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 10 de mayo de 2022, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero.

Madrid, 29 de abril de 2022.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2021), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a cinco años al 0,00 %, vto. 31 de enero de 2027**

Subasta del día 5 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
93,25	1,488
93,30	1,477
93,35	1,465
93,40	1,454
93,45	1,442
93,50	1,431
93,55	1,419
93,60	1,408
93,65	1,396
93,70	1,385
93,75	1,373
93,80	1,362
93,85	1,351
93,90	1,339
93,95	1,328
94,00	1,316
94,05	1,305
94,10	1,294
94,15	1,282
94,20	1,271
94,25	1,259
94,30	1,248
94,35	1,237
94,40	1,225
94,45	1,214
94,50	1,203
94,55	1,191
94,60	1,180
94,65	1,169
94,70	1,158
94,75	1,146
94,80	1,135

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
94,85	1,124
94,90	1,112
94,95	1,101
95,00	1,090
95,05	1,079
95,10	1,068
95,15	1,056
95,20	1,045
95,25	1,034
95,30	1,023
95,35	1,011
95,40	1,000
95,45	0,989
95,50	0,978
95,55	0,967
95,60	0,956
95,65	0,944
95,70	0,933
95,75	0,922

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 7 años al 0,80%, vto. 30 de julio de 2029

Subasta del día 5 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
94,25	1,651
94,30	1,643
94,35	1,636
94,40	1,628
94,45	1,620
94,50	1,613
94,55	1,605
94,60	1,597
94,65	1,590
94,70	1,582

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
94,75	1,575
94,80	1,567
94,85	1,559
94,90	1,552
94,95	1,544
95,00	1,537
95,05	1,529
95,10	1,521
95,15	1,514
95,20	1,506
95,25	1,499
95,30	1,491
95,35	1,484
95,40	1,476
95,45	1,468
95,50	1,461
95,55	1,453
95,60	1,446
95,65	1,438
95,70	1,431
95,75	1,423
95,80	1,416
95,85	1,408
95,90	1,401
95,95	1,393
96,00	1,386
96,05	1,378
96,10	1,371
96,15	1,363
96,20	1,356
96,25	1,348
96,30	1,341
96,35	1,333
96,40	1,326
96,45	1,318
96,50	1,311
96,55	1,303

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
96,60	1,296
96,65	1,289
96,70	1,281
96,75	1,274

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años €i al 0,70%, vto. 30 de noviembre de 2033

Subasta del día 5 de mayo

Precio excupón exinflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
115,50	-0,592
115,55	-0,596
115,60	-0,599
115,65	-0,603
115,70	-0,607
115,75	-0,611
115,80	-0,615
115,85	-0,619
115,90	-0,622
115,95	-0,626
116,00	-0,630
116,05	-0,634
116,10	-0,638
116,15	-0,642
116,20	-0,645
116,25	-0,649
116,30	-0,653
116,35	-0,657
116,40	-0,661
116,45	-0,665
116,50	-0,668
116,55	-0,672
116,60	-0,676
116,65	-0,680
116,70	-0,684

Precio excupón exinflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
116,75	–0,687
116,80	–0,691
116,85	–0,695
116,90	–0,699
116,95	–0,703
117,00	–0,706
117,05	–0,710
117,10	–0,714
117,15	–0,718
117,20	–0,722
117,25	–0,725
117,30	–0,729
117,35	–0,733
117,40	–0,737
117,45	–0,740
117,50	–0,744
117,55	–0,748
117,60	–0,752
117,65	–0,756
117,70	–0,759
117,75	–0,763
117,80	–0,767
117,85	–0,771
117,90	–0,774
117,95	–0,778
118,00	–0,782

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 50 años al 1,45%, vto. 31 de octubre de 2071

Subasta del día 5 de mayo

Precio excupón	Rendimiento Bruto* – Porcentaje
64,00	2,804
64,05	2,801
64,10	2,799

Precio excupón	Rendimiento Bruto* - Porcentaje
64,15	2,796
64,20	2,794
64,25	2,791
64,30	2,788
64,35	2,786
64,40	2,783
64,45	2,781
64,50	2,778
64,55	2,776
64,60	2,773
64,65	2,771
64,70	2,768
64,75	2,766
64,80	2,763
64,85	2,761
64,90	2,758
64,95	2,756
65,00	2,753
65,05	2,751
65,10	2,748
65,15	2,746
65,20	2,743
65,25	2,741
65,30	2,738
65,35	2,736
65,40	2,734
65,45	2,731
65,50	2,729
65,55	2,726
65,60	2,724
65,65	2,721
65,70	2,719
65,75	2,716
65,80	2,714
65,85	2,711
65,90	2,709
65,95	2,707

Precio excupón	Rendimiento Bruto* - Porcentaje
66,00	2,704
66,05	2,702
66,10	2,699
66,15	2,697
66,20	2,694
66,25	2,692
66,30	2,690
66,35	2,687
66,40	2,685
66,45	2,682
66,50	2,680

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.